

# LA VOZ DE LIÉBANA

DECENARIO REGIONAL DE INTERESES GENERALES

Inscrito como artículo de segunda clase en las Direcciones generales de Correos de Méjico y Habana

## LAS SUBSISTENCIAS

Ni nosotros, ni la gran mayoría de los españoles creimos nunca que la creación del nuevo Ministerio de Abastecimientos, tuviera eficacia bastante para hacer que abarataran los precios de las subsistencias, ni siquiera para remediar la escasez de muchas cosas necesarias para la vida. Sabíamos que sería un organismo más, como tantos otros inútiles en el complicado mecanismo de nuestra administración, sin otra razón de existencia que la de proporcionar colocación y sueldo a unos cuantos señores, que ya no tenían cabida en la organización existente. Por eso no nos ha cogido de sorpresa el fracaso del nuevo organismo.

En cambio todos esperábamos que al suspenderse las hostilidades, desmovilizarse los ejércitos combatientes y entablarse las negociaciones de paz había de iniciarse una baja en el precio de los artículos, que poco a poco nos había de ir acarreado a la normalidad. Y en esto nos hemos engañado.

Después de cuatro meses de haber cesado las hostilidades, las cosas siguen peor que antes, y sin esperanzas de que mejoren.

Escasean las subsistencias, los precios siguen subiendo y la vida se hace imposible para quienes no disfrutan de crecidas rentas o de pingües sueldos. De ahí el malestar y la intranquilidad que se observa en todas partes.

Entre las medidas que el Gobierno ha adoptado para poner, en lo posible remedio a esos males, figura la reciente creación de unas juntas locales de subsistencias, constituidas en cada Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde y formadas por cinco mayores contribuyentes y cinco representantes de las clases trabajadoras.

No confiamos tampoco en la eficacia de esas juntas. Ellas carecen de medios para atacar el mal de su origen.

El acaparamiento y la exportación, autorizada o clandestina que de gran parte de la cosecha de la nación se ha efectuado a Francia y a Portugal son las causas principales de la escasez y carestía que padecemos, y a ellas se une el afán inmoderado de lucro de muchos intermediarios y negociantes por cuyas manos tienen que pasar las mercancías antes de llegar al consumidor.

Algo sin embargo pueden hacer las juntas locales de Subsistencias poniéndose en relación directa con los puntos productores para evitar el agio de los intermediarios.

La Junta local de Potes se constituyó el domingo pasado y los vocales que la constituyen se hallaban animados de los mejores propósitos para el cumplimiento de su misión. Se ha dirigido al Gobernador preguntando donde puede adquirir azúcar, aceite arroz, harina y carbón a precio de tasa.

Lo difícil será que el Gobernador puede contestar satisfactoriamente.

Porque ocurre ahora que cada Junta provincial de Subsistencias ha declarado a su provincia en cantón independiente, y son ya varias las que han prohibido exportar los productos de la provincia a las otras provincias. Así la Junta provincial de Oviedo ha prohibido la exportación de ganados, de huevos y de aves de corral; las de Córdoba Sevilla y Valladolid han prohibido las exportaciones de harinas.

No estamos conformes con esas prohibiciones. Pudieran hallarse justificadas en casos extraordinarios, fuera de ellos son atentatorios a la libertad de contratación y pueden ser contraproducentes, agravando el conflicto de las subsistencias en lugar de atenuarle. Es más, creemos que los acuerdos de esas Juntas provinciales no pueden ser legales, ni el Gobierno los ha de mantener.

Por ser contrarios a toda medida que coarte la libertad, no nos atrevemos a aconsejar a la Junta local de subsistencias que adopte, como en otros pueblos se ha hecho, medios para evitar que los revendedores o renoveros, acaparen las especies que se presentan en el mercado, antes de que se provean los vecinos del pueblo, pero si nos permitimos recomendar a la Junta, si a eso llegan sus atribuciones y sino al señor Alcalde, que cuiden de que ya que los precios estén por las nubes, no se le encarezca más al consumidor mermándole el peso. Y de esto, señor Alcalde, habría mucho qué decir. No una, varias personas que nos merecen entero crédito, nos han dado quejas de esto. ¡Como que nos han citado casos de libras a las que faltaban cien gramos...!

### ¿Por qué protestan?

¿Quién dice que no estuvo bien? ¿Quién se atreve a negar al señor Alcalde acierto al conceder su autorización? ¿Quién puede desconocer en los organizadores inspiración artística, oportunidad y delicadeza? Una exigua minoría, a quien no hay para qué tener en cuenta.

Pueden protestar los que en el pueblo profesan la religión católica, porque la comparsa ponía en ridículo sus ritos y ceremonias, y escarnecía sus preceptos. ¿Pero quiénes son los cató-

licos en el pueblo para que puedan sentirse ofendidos por eso?

Pueden protestar los que hace apenas dos meses perdieron a su madre, a su hijo, a su esposa, a su hermano y tienen aun en sus oídos el eco de los cánticos con que la Iglesia acompaña a la última morada a los que en su seno mueren, y para quienes la grosera parodia de aquellos cantos y de aquellos ritos religiosos ha debido torturar su corazón y ha hecho verter de nuevo lágrimas a sus ojos. ¿Pero quién hace caso de sensibilidades? ¿No figuraban en la comparsa quienes acaban de enterrar a su madre, a su esposa, a su hijo, a su hermano?

Es gana de protestar, cuando lo que debieran hacer es aplaudir al Alcalde por su acierto, y a los organizadores por su buen gusto y por su oportunidad y pedir al señor Alcalde que subvencione el entierro de la sardina, para que fiesta que tanto puede contribuir a elevar la cultura del pueblo se celebre todos los años.

### PARA RECTIFICAR

II

Después de agradecer cordialmente, al señor Escagedo, los elogios inmerecidos que nos prodiga en sus *Recuerdos de un viaje a Liébana*, el interés que por la prosperidad de LA VOZ demuestra, y la buena intención en que se inspira, tenemos que hacer constar que no nos hallamos de acuerdo con él en cuanto a los medios que propone para sostener y mejorar LA VOZ DE LIÉBANA.

No necesitamos jurar, para que el señor Escagedo nos crea, que si seguimos sosteniendo LA VOZ no es por espíritu de lucro, ni por utilidad del negocio. Dedicado el tiempo que el periódico nos ocupa a cualquiera otra labor, a hacer tarugos para abarcas, por ejemplo, nos produciría más utilidad, y desde luego menos sinsabores.

Si a pesar de ello sostenemos LA VOZ, es por ese amor a Liébana que reconoce en nosotros el señor Escagedo, pues creemos que, aunque modesta, LA VOZ hace una labor de cultura y ha contribuido en no pequeña parte a difundir conocimientos, a disipar errores, a evitar abusos, a corregir anomalías, a crear instituciones benéficas, a sostener las creadas, y unas veces con su publicidad y sus aplausos y otras con sus censuras o con el simple temor de ellas, ha alentado las iniciativas generosas y ha estorbado atropellos, injusticias y demasías.

Este apostolado, tiene necesariamente que suscitar descontentos en aquellos que ven en el periódico el censor de sus actos o de su conducta, aun cuando ha sido siempre norma de nuestras campañas el precepto escolástico «suaviter in modo, fortiter in re», y hemos procurado evitar en las discusiones la nota personal cuidando no ya de no ofender, si no ni aún molestar

personalmente a quien era objeto de nuestras censuras o de nuestra crítica.

Los Ayuntamientos de Liébana, sin ser mejores ni peores que la generalidad de los municipios del resto de España, dan motivo frecuentemente a que LA VOZ se ocupe de su gestión, y no siempre con elogio. Por ello creemos que no se hallarían dispuestos a contribuir pecuniariamente con subvenciones al sostenimiento del periódico, en quien tienen un censor. Aparte de que, si para fines de otro orden, en que el interés es más directo y más inmediato, como para premios de las escuelas, concursos de ganados, instalación de paradas de sementales, etc., no hay modo de conseguir que otorguen una mezquina subvención; ¿cómo pensar en que pudieran acordarla para sostener un periódico?

Además, señor Escagedo, LA VOZ no estaría dispuesta a aceptar esa subvención aún concedida espontáneamente. Aceptarla supondría renunciar a la libertad e independencia de criterio en que siempre se ha inspirado. Los Ayuntamientos que contribuyeran a sostener LA VOZ creerían haber comprado con ello su silencio o su benevolencia. Y LA VOZ podrá acertar o equivocarse, pero sigue el camino que se ha trazado, y no está dispuesta a claudicar por miras de material interés. En LA VOZ se han hecho campañas, por creídas justas, a sabiendas de que al hacerlo suponía la baja de 20 o de 30 suscripciones, y no por eso han dejado de hacerse.

No creemos que el medio para sostener y mejorar el periódico sean las subvenciones. Hace poco mas de un año un lebaniego residente en América, entusiasta defensor de LA VOZ, nos escribió proponiéndonos la idea de abrir entre los lebaniegos residentes en América una suscripción, que esperaba diera satisfactorio resultado, para con su producto ayudar a LA VOZ en la crisis porque atraviesa, a su mejora y sostenimiento. Inmediatamente le contestamos que desistiera de su idea, por creer que no debe LA VOZ estar a merced de subvenciones y donativos, y que el único medio de asegurar su vida, es fomentar las suscripciones.

Si cada suscriptor, y cuantos ven con simpatía LA VOZ, se convirtiera en activo propagandista y procurara proporcionar nuevas suscripciones al periódico, éste podría introducir mejoras y realizar el programa que el señor Escagedo nos traza.

Sus propósitos son también los nuestros, y desde hace tiempo teníamos pensado variar la forma de LA VOZ convirtiéndola en revista y publicando con frecuencia fofograbados de monumentos y paisajes lebaniegos.

Esperamos complacer al señor Escagedo, en estos sus deseos, que, como decimos, son también los nuestros desde 1.º de agosto, o sea al entrar LA VOZ en su décimosexto año. Para realizarlo no nos falta voluntad, pero es preciso que nuestros suscriptores nos ayuden, y haciendo propaganda para obtener nuevas suscripciones para LA VOZ.



REMITIDO

# El pueblo nos conoce a todos

Ingenuamente confieso que varias veces, compañeros de Corporación y amigos, me indicaban y aconsejaban la necesidad de contestar debidamente a los artículos publicados en LA VOZ DE LIÉBANA suscriptos por el concejal don Abel Otero, con los que censurando a su modo, la administración municipal de este Ayuntamiento, pretendía sin duda con tal proceder, adquirir el dictado de «Regenerador de la Hacienda Municipal» a costa de los que en la actualidad se sentaban en los escaños concejales, y de los que por allí habían pasado, los cuales en su concepto, debían quedar anulados y relegados a la situación más deplorable, por su falta de iniciativas y de celo en favor de los intereses municipales, y tantas tentativas como se me hicieron en tal sentido, tantas rechacé; primero porque no soy partidario de que ciertas cuestiones, sin motivo ni fundamento para ello, se lleven a terrenos que no son los más a propósito para conseguir el apetecido fruto; segundo, porque estaba y estoy muy tranquilo respecto de mi forma de obrar con respecto a la administración municipal, siquiera sea en cuanto al manejo de los fondos municipales, y tercero, porque francamente detesto las exhibiciones.

No obstante, en vista de las nuevas inexactitudes que se consignan en el número 628 del expresado periódico, me veo en la necesidad contra mi voluntad, y con sentimiento, de demostrar la obcecación de su autor al afirmar con descaro inaudito ciertos hechos, que si bien no tienen en sí gran importancia, ponen de manifiesto la tendencia, que al darles publicidad, se persigue por su autor.

Dejando a un lado las famosas sesiones a que se refiere en la primera parte de su escrito; pues los asistentes a las mismas son los únicos que pueden dar razón del *hasto* programa por usted expuesto.

Pasemos a lo tratado en la sesión del 31 de diciembre último, que se cita.

Dice usted «que en dicha sesión, el que suscribe y el teniente de alcalde hablaban de poner un escribiente que ayudase al Secretario para la formación de cuentas: ¿Es posible, señor Otero, que tenga usted la suficiente... memoria para atribuir a los demás, lo que usted sólo propuso y trató? ¿No le uenan todavía en sus oídos mis palabras oponiéndome a su pretensión, undándome en que las cuentas de 917, a que se refería, se hallaban ya armadas y se colocaron sobre la mesa para demostrarlo? ¿Es posible tanto trevimiento?»

Seré yo el que falta a la verdad. Aun más; y no es cierto que en la propia sesión se designó en Comisión a V. y al señor García Pérez, para que examinasen las citadas cuentas y emitieran un dictamen proponiendo al Ayuntamiento lo que estimaran más acertado? Será posible que niegue estos hechos autorizados por usted?

Pues todos son tan ciertos, como cierto es también, que hoy es el día que aun no se ha emitido el dictamen se les encomendó en dichas cuentas, sino que ni siquiera las ha examinado. Este modo de obrar permítame que le diga que no está en relación con que se habla y escribe y por tanto antes de arrojar la piedra al tejado del vecino, debiéramos tener en cuenta el que nos cobija, es de vidrio.

No crea usted que me intriga su compañía ni a los demás compañeros;

pues una prueba muy acabada de que no teníamos su fiscalización, debiera tenerla en que a pesar de su pregonado programa, fué elegido para la Comisión de Hacienda, premeditado, y con el exclusivo fin de que tuviera medios de emplear sus iniciativas tan ponderadas a la vez que fiscalizar todo lo que a la administración Municipal se refiera, interviniendo por lo tanto en la confección de presupuestos, proposición de nuevos arbitrios e impuestos, recaudación e inversión de los mismos, y en fin, en todos los ramos que a la Hacienda municipal corresponden, pero aunque esperado, jamás creí que había de responder tan desacertadamente a sus ofertas, pues hasta la fecha no ha contribuído en lo más mínimo a levantar esa obra en la que dice tener tanto interés, pues lo único que hemos oído de boca de usted, eso sí, que todo está mal, lo pasado y lo actual, que todo es ilegal, pero sin citar hechos concretos y ciertos, más que en términos generales, hablar de legalizar la situación económica.

Ignoro por tanto cuales hayan sido sus observaciones, que dice haber desatendido sus compañeros, pues creo no merezcan el dictado de tales sus palabras siempre enlazadas y sin expresión concreta ni determinada.

Repito y sostengo aquí, lo que a usted manifesté en la reunión particular a que alude, que su labor como concejal hasta hoy, sólo se ha limitado a exhibirse, dando con ello lugar, en varias ocasiones, a no facilitar la marcha y egal desenvolvimiento de la vida administrativa, sino a entorpecerla, pues esta es la fecha que no ha sometido a la consideración de sus compañeros de Concejo ninguna idea en que se vea reflejado ese plan regenerador de que tantas veces nos habla, como si estuviera creado en su mente y no encontrara salida para darle a conocer a los demás, ni tampoco nos demuestra la malversación de los fondos municipales que en una administración tan depravada como usted concibe, debiera ser obra fácil, sobre todo a un individuo que pertenece a la Comisión de Hacienda, a donde como queda dicho le elevaron sus compañeros que tan *recciosos* están de su mala administración.

Respecto a aquellas frases suyas de la sesión a que alude y que le parece que son un consejo, tenga en cuenta el señor concejal, que los demás estamos muy tranquilos por no tener tanto de que acusarnos como representantes del pueblo, como el autor del suelto a que contesto y que si de algo pueden acusarnos, es de excesiva benevolencia con los deudores, pero sin que esto quiera decir que no les llegue el turno correspondiente. De todos modos doy a usted las gracias por lo mucho que en obsequio nuestro hace.

En un hecho estoy conforme con usted, es, en lo mal que se hacen cumplir los bandos, pero no se le ocultará al concejal señor Otero, la serie de dificultades e inconvenientes con que tropieza el Alcalde para hacer cumplir lo ordenado en aquellos, debido a mil causas, como la falta de recursos del infractor y otras, y para justificarlo voy a referir el siguiente caso, al cual seguro estoy de que ni el mismo interesado opondrá objeción alguna respecto de la veracidad del mismo.

«Era en los primeros días de la segunda decena del mes de noviembre del año último, días en que los habitantes de ésta villa estaban como anoadados por los estragos que estaba causando la epidemia gripal, y días, en que tanto el Estado como las provincias, los municipios y los particulares no perdonaban medios, para en lo posible procurar limpiar e higienizar las

poblaciones y viviendas; pues bien, en uno de los aludidos días, un comerciante que ejerce su industria en locales que se hallan contiguos a la Casa Consistorial en la parte N. E. de la misma, tuvo la desgracia de perder una caballería, y a pesar de que en repetidos bandos está mandado que estos animales se lleven al campo del Boor, fuera de la población, se hicieron los trabajos al efecto necesarios en un corral, y ya se disponían varios hombres a enterrar allí el referido animal, cuando de pura casualidad, lo veo y como no, contra mi voluntad, no tuve más remedio que ordenar al dueño lo llevara como estaba ordenado fuera de la población; y no obstante, a pesar de las circunstancias excepcionales expresadas, y de la falta tan manifiesta no le impuse al infractor multa alguna como era merecido. Obré mal, si, pero V. que tuvo conocimiento del hecho entonces no protestó ¡y pudiendo evitarlo nada hizo! ¡Juzga pueblo!

Por lo que a la Depositaria se refiere la ley municipal autoriza a los concejales para desempeñar el cargo interinamente, cuando no haya quien lo desempeñe (artículo 157) y público es que anunciada que fué dicha plaza no se presentó más solicitante que don Cástor del Río y este señor al tener noticia que se le exigía un fiador, ha manifestado que no aceptaba el cargo, razón por la cual continúa este sin proveer.

Ya conocíamos las disposiciones del artículo 180 de la ley municipal, las cuales todos debemos y estamos obligados a observar; pero de rigurosa aplicación es también el artículo 43 de la misma ley que dice que no pueden ser concejales los deudores a fondos municipales y no obstante... lo son.

Recuerdo que en comunicados anteriores, decía usted don Abel, que el Ayuntamiento estaba divorciado del pueblo, y es público y notorio, que tantas veces como se han reunido los representantes del mismo, los mayores contribuyentes y aun los más inferiores, jamás estuvo usted de acuerdo con el modo de pensar y obrar de la inmensa mayoría, ni tampoco con la minoría, luego el divorciado está visto, quién es, y en el último no solamente se muestra irreconciliable con los vivos sino hasta remueve las cenizas de los muertos, lo cual creo poco caritativo, aun en el supuesto de que jueguen unas pesetas, pues cuando el Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, acordó el pago de la cuenta a que se refiere, tuvo muy presente la conservación y cuidado de los intereses municipales, que le están confiados, aun cuando su opinión sea contraria.

Por lo demás, puede usted seguir su empresa pero sí le agradecería, que fuera más veraz en sus afirmaciones en beneficio de usted mismo; pues yo le prometo no volverme a ocupar de este asunto en el periódico, y si sólo en el salón de actos, que es donde creo debe de tratarse, con serenidad, buena fe y conocimiento del asunto.

FRANCISCO HUIDOBRO.

Potes, 11 de marzo de 1919.

## DE INTERES PARA LOS EMIGRANTES

A partir del día 15 del corriente, el Gobierno argentino prohibirá el desembarque en sus puertos a todo emigrante que no esté provisto de una certificación firmada por una autoridad que acredite que, durante los cinco años últimos, no ha sido procesado por delitos contra el orden social, que no ha padecido enajenación mental, ni ejercido la mendicidad.

## Sorteo de Quintos <sup>(1)</sup>

PESAGUERO.—Número 1, Santiago Díez Arminio; 2, Crescencio Fuente San Juan; 3, Eugenio Galnares Vejo; 4, José Antonio Lamadrid Arminio; 5, Nicolás Cicero Barona; 6, Juan Macho Fuente; 7, Honorato Gómez Caloca; 8, Julián Santervás Royano; 9, Juan Domingo Lombraña Gómez; 10, Julián González García (ausente y desconocido); 11, Aurelio Cires Hoyos, y 12, Felipe Cabo Merino (fallecido).

(1) Por extravío de estas cuartillas no pudieron publicarse a su debido tiempo.

## Por Liébana

Un anónimo comunicante nos dirige la siguiente carta, que, aun desconociendo el nombre del autor nos decidimos a publicar faltando a nuestra costumbre, por hallarla inspirada en los mejores deseos, por más que los proyectos que expone los consideremos de difícil realización.

Señor Director de LA VOZ DE LIÉBANA.

Potes

Muy señor mio: Hoy que todos los pueblos piden ferrocarril y adelantos modernos, no debe Potes quedarse a la cola.

Su situación geográfica le hace merecedor de que se le atienda en las altas esferas del Gobierno.

Su riqueza forestal, ganadera y minera, puede hacer de ese punto un gran mercado.

Para ello necesita un ferrocarril que partiendo de Torrelavega, pasando por Cabuerniga, donde hay grandes bosques, particularmente en Saja, pase por Liébana y se una a los ramales de Covadonga, Laviana, Ciaño y Ujo; al mismo tiempo prolongar el ramal de Barruelo hasta unirse al que parte de Torrelavega, y continuar otro que partiendo de Potes se una al ferrocarril de La Robla en Guardo.

La aglomeración que existe hoy en la mayoría de las líneas de La Robla, Económicos y Cantábrico, se resolvería en esta forma y evitaría dobles trayectos.

Potes sería uno de los principales puntos de comercio, y sus minas serían explotadas con grandes rendimientos.

Animo lebaniego; a conseguirlo: para ello hay que mover todas las influencias y todos los resortes además de la ayuda que pueden prestaros los demás pueblos que se benefician.—UN MONTAÑÉS.

## Convocatoria

Real Sociedad «Picos de Europa»

Se convoca a todos los Señores socios de la Sociedad Asturiana «Picos de Europa» a Junta general, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, el domingo 23 del actual a las dos de la tarde.

Potes, 10 de marzo de 1919.—LA DIRECTIVA.

### A LOS GANADEROS

Favorablemente resuelta una gestión de la Asociación provincial de Ganaderos, cuyo Presidente acaba de regresar de Madrid, esta entidad ha comenzado a suministrar a sus asociados bagazo de linaza



## Esbozos poéticos.

Ya no siento del dolor,  
la dura y larga cadena  
ni siento la negra pena  
que ahuyentó mi tierno amor.  
Ya de mártir soy cantor  
de mi aldea y de mis lares,  
donde no existen pesares,  
donde todo es vida y calma,  
donde vuela libre el alma  
entre aromas y cantares.

Bajo aquel cielo chiquito  
do mi madre me arrulló  
y mis lloros enjugó  
cuando era pequeñito,  
en aquel rincón bendito  
do nacieron mis mayores,  
tengo padre, tengo amores,  
tengo la dicha completa,  
tengo, para ser poeta,  
Pan, arrullos, paz y flores.

Hay campiñas nemorosas,  
hay corrientes cristalinas,  
hay auroras purpurinas,  
hay umbrías rumorosas,  
hay sonatas cadenciosas  
brañas plácidas y amenas,  
noches dulces y serenas,  
ríos de arrullar sonoro,  
mieses de esmeralda y oro  
vegas de delicias llenas.

Pastoras en las majadas,  
zagalillos en la ería,  
y en la montaña bravía  
hay músicas regaladas,  
buena leche en las tenadas  
y en los collados y cerros  
el run-run de los cencerros,  
de las reses los mugidos  
y los ásperos ladridos  
que en pos de ellas dan los perros

Y alegres vendimiadoras  
que van de la mies cantando  
y el verano en terminando  
las cuadrillas labradoras  
de sencillas segadoras.  
¡Qué hermosos atardeceres

cuando dejan los quehaceres  
y qué sanas y gozosas  
cuando vuelven de las llosas  
de rendir su culto a Ceres...!

Valles hondos y sombríos  
de peñascosas laderas,  
frondosísimas riberas  
do se esconden claros ríos,  
silenciosos caseríos  
de verdores perennales  
pastorías de invernales  
recogidos entre lomas  
cual remansos de palomas  
que huyeran los vendavales.

Ni en el cielo transparente  
ni en los celajes plumizos  
de ponientes invernales;  
ni en el ampo efervescente  
de la nieve refulgente  
que corona la ancha vega;  
ni en la costa que el mar riega  
yo admiré tanta poesía  
cual sentí en la tierra mía,  
en mi tierra lebaniega.

La mujer allí es más sana  
más hermosos sus decires,  
son más hondos sus sentires,  
es más bella, más cristiana,  
hacendosa ella se afana  
por tener bienes prolijos  
y sus ideales hijos  
en el noble y puro anhelo  
de hacer el hogar un cielo  
y criar robustos hijos.

Nunca turbó su reposo  
ni el blasón ni la riqueza,  
porque es buena la pobreza  
y el pan dulce y más sabroso,  
pues con pan, amor y esposo  
es dichosa en su cabaña  
contemplando la montaña  
donde pacen sus corderas;  
sus campos y sementeras  
cuando el día de sol los baña.

Los albores matutinos  
la majestad de los montes  
los lánguidos horizontes  
los campos esmeraldinos

los luceros coralinos  
la casta paz de los puertos  
los verdores de los huertos  
los pastores de los riscos  
el rumor de los apriscos  
los crepúsculos inciertos.

Las vendimias del otoño  
las cantatas del hortero  
los idilios del vaquero  
las faenas del retoño  
los agostos del madroño  
las tardas puntas sufridas  
que calmosas y rendidas  
van somnolientas marchando  
con el arado rasgando  
las glebas endurecidas.

Pardas sierras que se extienden  
por pradales y boscajes  
montes recios y salvajes  
que entre las nubes se pierden  
cataratas que descienden  
de las cimbras bramando,  
Picos que las vais mirando  
por la ancha vega extenderse  
y en el abismo esconderse  
para alejarse cantando.

¡Cual se embriagan los sentidos  
rebotantes de ternuras  
de misteriosas dulzuras  
y sublime amor henchidos!  
Las brisas leves gemidos  
repiten en la montaña  
pace mansa la cabaña  
lejos la magosta humea  
y van cantando a la aldea  
los pastores de la braña.

Montes, arroyos y prados  
vegas, breñas y majadas,  
puertos, aldeas, tenadas,  
serranías y collados,  
nieblas, riscos y sembrados  
paz, canciones y murmullos,  
cielos, albas y capullos,  
cuanto bello en tí se encierra,  
lo viví yo amada tierra  
de tu amor a los arrullos.

JESÚS I. LAMA.

## Al vuelo.

El día 14 del actual falleció la niña Josefina Maestro, de 4 años, hija de doña Dorothea Maestro y de su finado esposo don Indalecio Maestro.

A su desconsolada madre, hermanos y demás parientes enviamos nuestro sentido pésame.

Ha sido anunciada la subasta del servicio de conducción en carruaje, de la correspondencia entre la Oficina de Correos de Potes y Vega de Liébana, con la subvención de 1.300 pesetas.

Los pliegos podrán presentarse en la Administración de Correos de Potes, hasta el día 2 del próximo Abril.

Por la Audiencia territorial de Burgos ha sido nombrado Juez municipal de Pesaguero, nuestro estimado amigo y suscriptor don Matías Cagigal. Sea enhorabuena.

Ha sido creada una nueva cartería en Cosgaya, y ha sido nombrado cartero de la misma nuestro estimado amigo don Ildefonso Díez Lara.

Sea enhorabuena.

Ha regresado de Santander la distinguida señora doña Carlota Cueto de Gutiérrez.

De Comillas regresó nuestro amigo don Abel Otero, con su hijo Abeln, ya mejorado de su enfermedad. Lo celebramos.

## Nazario Fraile Matesanz.

MÉDICO CIRUJANO

Con práctica en los Hospitales de la Princesa y San Juan de Dios de Madrid.

Consulta de 10 y media a 12 y media y de 2 y media a 5 y media.

Calle de Jesús Monasterio, número 8

Detrás de la fonda de Terán, hoy de don Alejandro Lobejón.

POTES

Imp. El Correo, Puente, 2.—Santander.

Con lo cual va hecha mención en dicha genealogía de Bulnes y en esta, de la descendencia que hay y quedó del matrimonio de dichos Sancho González de Noriega y doña María López de Lamadriz, su mujer.

Y ahora se vuelve a hacer mención del dicho Sancho González de Noriega y Lamadriz, hijo legítimo con los otros dos de que va hecha mención, que quedaron de los dichos Sancho González de Noriega y doña María de Lamadriz su mujer, vecinos que fueron del dicho lugar de Turieno y sucesor en dicho su mayorazgo que han poseído de mayor en mayor sus descendientes.

El cual Sancho González de Noriega y Lamadriz casó en dicho Concejo de Mogrovejo con dicha doña Clara de Linares, hija legítima de Pedro Sánchez, de Camaleño, y de María Gutiérrez, de Linares, su mujer, vecinos que fueron del dicho Concejo de Mogrovejo y la trajo a su casa, del dicho lugar, y casa de dichos sus padres, al dicho lugar de Invierno, donde vivieron casados muchos años y en dicho matrimonio y los susodichos murieron, él primero, y ella años después, y están sepultados en el Monasterio de Señor Santo Toribio, Parroquia de dicho lugar de Turieno, en una losa y sepultura que dotada tienen en el dicho Monasterio, frente del cuerpo santo, con una silla detrás de ella, arimada a una pilastra del dicho Monasterio donde se ha sentado y sienta el mayor de dicha familia. Y en este matrimonio, de los hijos que llegaron a tomar estado, dichos Sancho González de

Abuelos paternos de dicho don Juan y doña Antonia de Linares Guevara y Lamadriz, y viviendo juntos en el matrimonio en dicho lugar de Tollo, en sus casas, y en el de Turieno, en dicha casa que llaman de Sierra, tuvieron y dejaron los cinco hijos varones y dos hijas que de todos y de cada uno y su estado y sucesión queda hecha mención en la genealogía de la casa de Linares y este de Lamadriz, como tales descendientes de ellos. Por lo cual no se pone aquí, remitiéndome a ello por donde constará por extenso, con que se da fin a dicha doña Francisca López de Lamadriz.

Y la otra hija, hermana de dicha doña Francisca López de Lamadriz, se llamó doña María López de Lamadriz, la cual casó en dicho lugar de Turieno con Sancho González de Noriega, vecino de él, sucesor en sus bienes vinculados que heredó de sus padres y abuelos paternos, que han llevado y llevan sus sucesores de varón y hembra, de mayor en mayor, en dicho lugar de Turieno. Los cuales en él tuvieron y dejaron por sus hijos legítimos a Sancho González de Noriega y Lamadriz que sucedió en dicho vínculo de sus padres paternos, y a Fray Antonio de Noriega y Lamadriz que fué religioso de la orden de Santo Domingo, que pasó a Indias a predicar el Evangelio por ser muy docto, con orden de su Religión para la fundación de algunos conventos que en dichas Indias se fundaban, de su orden, donde murió.

Y a Marcos de Noriega y Lamadriz, el cual pasó a Flandes en servicio de Su Majestad, donde murió sin tomar



**LA VOZ DE LIEBANA**  
 Decenario regional de intereses generales.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 En Liebana, un año, 6 pesetas.-En provincias, 8.-En el extranjero, 20. PAGO ADELANTADO.

**PRECIOS DE ESQUELAS MORTUORAS**  
 EN PRIMERA PLANA: A Plana entera, 200 pesetas. Media plana, 150. A tres columnas, 50. A dos columnas, 30 « una columna, 20

**Tarifa de anuncios**

**EN CUARTA PLANA**

Un año	Medio año	Una inserción
Media plana. . . 250 pts.	150	25
Cuarto de plana 150 »	80	15
Octavo de plana. 80 »	50	10
Dieziseisavo. . . 50 »	30	5

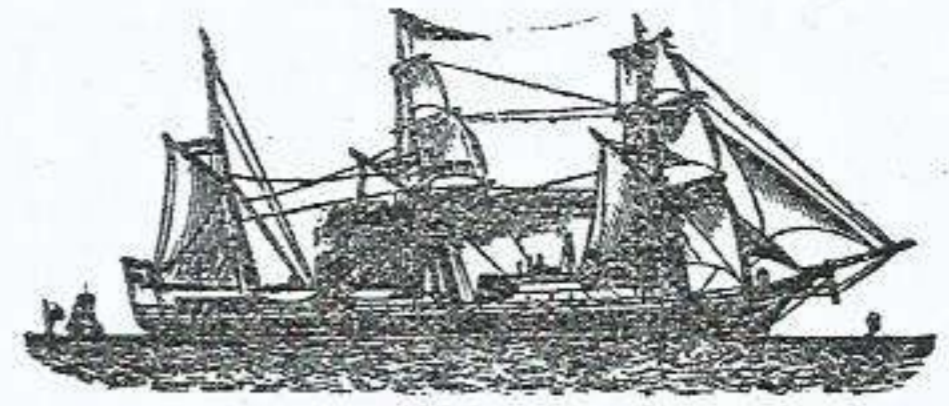
**EN TERCERA PLANA**

10 líneas. . . . 50 cts.	30	10
5 líneas. . . . . 30 »	20	5

Vapores

Correos

Espanoles



**Compañía Trasatlántica de Barcelona**

**Línea de Cuba y México.**

El día 19 de marzo, saldrá de Santander el vapor

**Alfonso XIII**

admitiendo pasaje y carga para Habana solamente.

**Línea del Río de la Plata.**

En la segunda decena de febrero saldrá de Santander el vapor

**Santa Isabel**

para transbordar en Cádiz al Infanta Isabel de Borbón admitiendo pasaje y carga con destino a Montevideo y Buenos Aires.

Para precios de pasaje y condiciones dirigirse a su consignatario en Santander

SEÑORES HIJOS DE ANGEL PÉREZ Y COMPAÑÍA, Muelle, núm. 9

**CAMPOS ELÍSEOS DE LÉRIDA**

Gran Centro de Producciones Agrícolas  
 FUNDADO EN 1864 POR

**D. Francisco Vidal y Codina**  
 DIRIGIDO POR

**Don Silvio Vidal Pérez**  
 Proveedor de la Asociación de Agricultores de España.

Especialidades que recomiendan a esta antigua y acreditada casa

**Arboles frutales**

En grandes cantidades, de las especies y variedades más superiores que en Europa se cultivan.

**Vides americanas**

NERJOTOS, BARBADOS, ESTAQUILLAS en inmejorables condiciones y absoluta autenticidad.

Se enviarán gratis los catálogos de las diferentes secciones que se dedica esta casa a quienes lo soliciten.

Se practica en los embalajes y demás permiten verificar la exportación a todas las regiones que me favorezcan con sus órdenes.

TELEGRAFO Y TELEFONO NÚM 28.

**Joyería Losada**

SAN FRANCISCO, 25. TELÉFONO 653

**- Santander -**

Surtido completo en artículos de oro y plata a precios baratísimos.

Copas para premios, aderezos de brillantes, servicios de mesa en plata de ley y en metal blanco, platero, de primera calidad.

Todo artículo vendido por esta casa, es garantizada su ley.

Variedad en pulseras de reloj en oro, plata, platino y chapeadas en oro.

Encendedores mecánicos, piedras y mecha para los mismos.

Paraguas finísimos con puño de oro y plata para regalo.

**EL CORREO**  
 IMPRENTA  
**GONZÁLEZ, URRESTI Y C.ª**  
 Puente, 20 SANTANDER (Junto a la Catedral)

Impresos para el Comercio, Ayuntamientos y Juzgados municipales. Esqueles y recordatorios de defunción. Tarjetas de visita. Participaciones de enlace y nacimiento.

Mediante orden escrita, esta imprenta se encarga de hacer y enviar todos cuantos trabajos se le confien.

**Prontitud y economía.**  
**Puente, 20**

estado. Y asimismo dichos Sancho González de Noriega, y doña María López de Lamadrid, su mujer, además de los tres hijos que van referidos, tuvieron en dicho lugar de Turieno otros tres hijos, hermanos de los referidos, que se llamaron la mayor de ellos *doña María de Noriega y Lamadrid* la cual, de dicho lugar de Turieno y casa de dichos sus padres, fué a casar con dispensa, por dicha casa de Lamadrid con *Antonio López de Canseco y Lamadrid*, vecino de esta dicha villa, sucesor que el susodicho fué de la torre y casa que en ella dejaron sus pasados vinculada con los demás bienes, a quien por dicha razón llamaban la casa de Canseco y lo poseyeron juntos muchos años, viviendo y llevándolo y aunque en el matrimonio tuvieron sucesión, fué Dios servido que toda murió sin tomar estado, sin que de ellos quedase sucesión alguna, por lo cual dicha torre y mayorazgo pasó a otro poseedor. Con que se da fin a este matrimonio y sucesión. Y los susodichos marido y mujer están enterrados en la capilla de la parroquia del Señor San Vicente de esta dicha villa, que murió él primero y ella años después.

Y la segunda hermana de la susodicha se llamó *doña Mariana de Noriega y Lamadrid*, que de dicho lugar de Turieno y casa de dichos Sancho González de Noriega y doña María López de Lamadrid sus padres, fué a casar al Concejo de Espinama con *Toribio Díez de Encinas*, vecino del dicho lugar y viviendo en él en sus casas en dicho matrimonio tuvieron y dejaron de los que llegaron a tomar estado

dos hijos y dos hijas, que el mayor de los hijos se llamó *Antonio Díez de Encinas Noriega y Lamadrid* y el segundo hijo se llamó *Juan Díez de Encinas Noriega y Lamadrid*, de los cuales, su estado y sucesión, va hecha mención como descendientes que son de Juan Alonso de Bulnes, a quien llamaron Monje el segundo, que por no duplicar no se expresa aquí.

Y ahora se hará mención de la tercera hija, hermana de dichas doña María y doña Mariana de Noriega Lamadrid, la cual se llamó *doña Francisca de Noriega y Lamadrid*, que también la susodicha de dicho lugar de Turieno, fué a casar a dicho concejo de Espinama con *Pedro Sánchez de Linares*, vecino de él y en el matrimonio juntos tuvieron y dejaron un hijo y una hija que el hijo se llama como su padre *Pedro Sánchez de Linares Noriega y Lamadrid*, que vive en dicho lugar de Espinama y casa de sus padres, casado con *doña Antonia de Mier y Terán*, natural del lugar de Otero, concejo de Castro, y en este matrimonio han y tienen sucesión, que de ella y demás necesario está hecha mención en dicha genealogía de Bulnes, como hija que dicha doña Antonia de Mier, mujer de dicho Pedro Sánchez de Linares es y quedó de doña Clara de Linares Mogrovejo, legítima nieta de los dichos Fernando Gutiérrez de Linares, el Viejo y Catalina González de Bulnes, su mujer, en el segundo matrimonio que dicha doña Clara tuvo con dicho Juan de Mier y Terán, vecino que fué del dicho lugar de Otero, de dicho concejo